

RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS POR LA COMPENSACION A EMPRESAS QUE ACOGEN ALUMNOS DEL ITINERARIO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN CON PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES ASOCIADAS

Vistos los expedientes de solicitud de compensación por prácticas profesionales no laborales, presentados por las empresas que acogen en sus centros de trabajo a las personas formadas en el itinerario específico de formación, así como las condiciones para la concesión o denegación de la misma, se informa:

1. Condiciones de la compensación a conceder

El importe máximo total, a reconocer, de la subvención solicitada, y sin perjuicio de la correspondiente justificación y liquidación, es el que viene recogido para cada una de las empresas, correspondiente al módulo económico asignado de 6 € multiplicado por el número de horas de prácticas realizadas (hasta un máximo de 500 horas de prácticas por participante), y por el número de alumnos acogidos en la empresa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de las subvenciones, y habiéndose acordado la tramitación de urgencia de esta convocatoria en la Orden de 10 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los interesados podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente relación.

De no formularse alegaciones en el plazo establecido la propuesta provisional devendrá en propuesta de resolución definitiva.

Conforme establece el artículo 25.2 de la Orden de 23 de septiembre de 2021 esta propuesta no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a la Administración.

La aceptación de la subvención implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios que debe publicarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que lo sustituya, así como lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Propuesta provisional de concesiones, denegaciones y desistimientos

PROPUESTA DE CONCESIÓN

CÓD.CURSO	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CONCESIÓN
21/8006	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	6.000,00 €
21/8008	ALDEAS INFANTILES	3.000,00 €
21/8009	CUARTA PARED. S.L	3.000,00 €
21/8016	ASOCIACIÓN BARRÓ	12.000,00 €
21/8020	ZEROMENOSUNO SISTEMAS, S.L	3.000,00 €
21/8020	SITELICON WEB PROJECTS, S.L	3.000,00 €
21/8020	ALL CLOUD CONSULTING	3.000,00 €
21/8028	LOREY, S.L	12.000,00 €
21/8032	AMBION SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.L	3.000,00 €
21/8041	TOMGAR TRANSPORTE URGENTE SL	3.000,00 €
21/8047	GO-FIT TORREJON S.L	3.000,00 €
21/8049	MÓSTOLES EXPRESS SA	3.000,00 €
21/8058	ASESORAMIENTO INTEGRAL DE EMPRESAS EUROMAR S.L.	9.000,00 €

CÓD.CURSO	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CONCESIÓN
21/8061	BYTWELVE ONLINE SL	3.000,00 €
21/8062	CENTRO AVANZADO DE REPARACIONES CAR SL	3.000,00 €
21/8062	FUNWAY ACADEMIC RESORT S.L.	6.000,00 €
21/8062	INMHO GESTIÓN DE LA PROPIEDAD S.L.U	3.000,00 €
21/8062	ASOCIACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA INFANCIA	3.000,00 €
21/8062	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ SEGUROS	3.000,00 €
21/8063	RUBEN SANCHEZ GIL MORENTE- TIENDA BATCH PC ALCALA	3.000,00 €
21/8063	GRUPO MICROSYSCOM S.L.	12.000,00 €
21/8070	ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI HISPANO ECUATORIANA PARA LA COLABORACIÓN AL DESARROLLO	6.000,00 €
21/8071	FUNDACIÓN ESPERANZA Y ALEGRÍA	3.000,00 €
21/8080	ASOCIACIÓN PAUTA	3.000,00 €
21/8084	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA S.A.	18.000,00 €
21/8086	TMS TELEMULTIASISTENCIA, S.L	6.000,00 €
21/8098	INSTALACIONES ALMA SL	6.000,00 €
21/8115	VILLENA ARTES GRAFICAS SAU	12.000,00 €
21/8118	MESOS GESTIÓN Y SERVICIOS	3.000,00 €
21/8119	CALORIFICA DOMESTICA, S.L.(CALORDOM)	6.000,00 €
21/8119	PEDRO ANTONIO MARTIN BARBA	3.000,00 €
21/8119	INSTALACIONES BERLANGA & ASOCIADOS, S.L.	3.000,00 €
21/8119	FERROSERVICE, S.L.	3.000,00 €
21/8119	SOLUSAT ASISTENCIA TECNICA, S.L.	3.000,00 €
21/8119	INCATEMA, S.L.	6.000,00 €
21/8119	GAS FUENLABRADA, S.L.	3.000,00 €
21/8123	AEQUITAS CONFORT S.L	3.000,00 €
21/8142	MESAT, S.L	3.000,00 €
21/8145	COLMENAR AUTOMOTOR S.L	3.000,00 €
21/8147	DIGITANIMAL SL	6.000,00 €
21/8148	PIEZAS Y MECANISMOS DE AUTOMOCIÓN SA	6.000,00 €
21/8152	UTE ACCIONA PARQUES HISTÓRICOS	9.000,00 €
21/8154	SOLENCOOP S. COOP. MAD	3.000,00 €
21/8158	EXCLUSIVE INTEGRATION TECHNOLOGIC SERVICES SL	3.000,00 €